

CONCHALI, 23 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 987

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°373 del 16.10.2020 de Contabilidad y Presupuesto; SIGEC Modificación Presupuestaria N°1 del 16.10.2020 del Ministerio de Desarrollo Social; Memorandum N°698 del 16.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N°1235 del 13.10.2020 del SEREMI Ministerio de Desarrollo Social; Decreto Exento N°1529 del 29.11.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad, "Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral Convocatoria año 2019"; Decreto Exento N°326 del 20.03.2020 que Modifica Decreto Exento N°1529 del.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral" Convocatoria año 2019, de acuerdo a Resolución Exenta N°1235 del 13.10.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria, en el siguiente sentido:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final \$
1140509038001	Monitores y Apoyos Psicosociales	16.340.896		16.340.896
1140509038003	Colaciones para usuarios	1.821.600	-375.200	1.446.400
1140509038004	Compra de equipos informáticos	250.000		250.000
1140509038005	Indumentaria Personal	150.000		150.000
1140509038006	Material de Oficina	182.128		182.128
1140509038007	Compra Equipamiento Audio Visual	150.000		150.000
1140509038008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000		720.000
1140509038008	Otros Gastos	0	375.200	375.200
	TOTAL	19.614.624	0	19.614.624

La Resolución N° 1235 de fecha 13 de octubre de 2020, forma parte integrante del presente Decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSMITASE a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía.

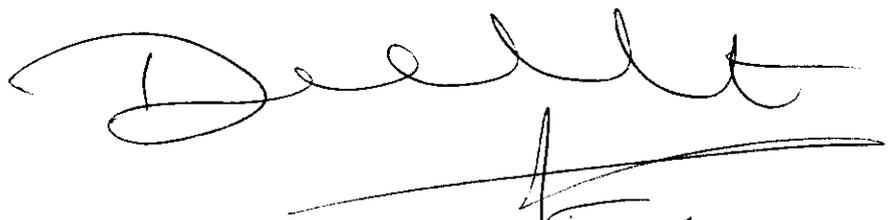
Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí






 19/10/20

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°373/2020

IMPUESTO	692
----------	-----

Día	Mes	Año
16	10	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL	60.105.000-5

Documentación:

RES.EX.		D. Exento		INGRESO		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
		1529 326	29/11/2019 20/03/2020			698	16/10/2020	DIDECO

Descripción:

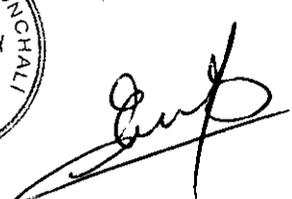
Se emite documento a petición de unidad técnica DIDECO para modificación de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad - " FASE DE ACOMPAÑAMIENTOS PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, convocatoria año 2019.(primera cuota)

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	MODIFICACION	P. VIGENTE
1140509038001	Monitores y Apoyos Psicosociales	16.340.896		16.340.896
1140509038003	Colaciones para Usuarios	1.821.600	-375.200	1.446.400
1140509038004	Compra equipos informáticos	250.000		250.000
1140509038005	Indumentaria Personal	150.000		150.000
1140509038006	Material de oficina	182.128		182.128
1140509038007	Compra Equipamiento Audio Visual	150.000		150.000
1140509038008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000		720.000
1140509038008	Otros Gastos	0	375.200	375.200
	Total	19.614.624	0	19.614.624



NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto


Catherina Embry Cristi
 Departamento Contabilidad y Presupuesto



INDIC = 644869

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMO N° 698 /2019

ANT: Decreto Exento 1529 del 29/11/2019, Modificado con D.E N°326 del 20/03/2020, Programa Vínculos versión 14 Acompañamiento 2019

MAT.: Solicita CDP para decretar modificación presupuestaria

CONCHALI,

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

16 OCT 2020

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar, y en el marco del convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de la implementación del Programa "Iniciativa del Modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad – Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, Convocatoria Año 2019 - Versión 14", mediante Decreto Exento N°1529 del 29/11/2019, modificado con Decreto Exento N°326 del 20/03/2020, solicito a usted, gestionar certificado de disponibilidad presupuestaria para decretar modificación presupuestaria que se encuentra aprobada con resolución exenta N°1235-2020/CT con fecha 13/10/2020 desde la Seremi Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, cuando se encuentre listo dicho certificado, remitir documentación a Secretaria Municipal para Decretar la modificación presupuestaria del programa mencionado.

Por lo anterior, se adjunta D.E. N°1529 del 29/11/2019, D.E. del 20/03/2020 y Res. Ex N°1235-2020/CT del 13/10/2020.

Sin otro particular le saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FBB/EA
DISTRIBUCION
Director de Finanzas
Archivo Adulto Mayor – Vínculos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 OCT 2020
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	13-10-2020

Iniciativa ID N°	3979
Acción	M-PRE

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – FASE DE ACOMPAÑAMIENTOS PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL”, Convocatoria año 2019, Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**.

RES. EX. N° **1235** -2020/CT.

SANTIAGO, 13-10-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150, que modifica la anterior y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: “Chile Solidario”; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: “Seguridades y Oportunidades”; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en la Resolución Exenta N°704, del 03 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión, del Modelo de Intervención del Subsistema “Seguridades y Oportunidades” para Usuarios/as de 65 años o más edad, del artículo 4 letra a) de la Ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N°771 de 25 de octubre de 2018, que aprobó las reglas para la transferencia de recursos, en el marco del modelo de intervención previamente singularizado; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, actualmente Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del “Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – FASE DE ACOMPAÑAMIENTOS PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, Convocatoria año 2019” en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

“Antecedentes de la iniciativa”			
Entidad ejecutora	Municipalidad de Conchalí		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Decreto Aprobación por Entidad Ejecutora
	10/10/2019	N°3295 del 07/11/2019	N°1529 del 29/11/2019
Transferencia de Recursos	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$19.614.624	06/12/2019	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	10/05/2022	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	



2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 25/08/2020 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando con el mismo objeto el oficio de solicitud N°1000-149 de fecha 31/08/2020.

3. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo del oficio antes citado.

4° Que la analista del Subsistema Seguridades y Oportunidades de esta Seremi de Desarrollo Social, que se individualiza en la siguiente tabla, declara haber revisado la solicitud antedicha, vía remota, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el considerando primero precedente. Por otra parte, la analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la conformidad contable de la misma redistribución. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Nombre	Función
Carolyn Díaz Galaz	Analista del Subsistema Seguridades y Oportunidades
Hortensia Reyes Romero	Analista Financiera del Programa

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 25/08/2020 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un proyecto en el marco del "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad – FASE DE ACOMPAÑAMIENTOS PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, Convocatoria año 2019", en la comuna de **Conchalí**, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.



DIST (vía correo electrónico):

- Ejecutor: Municipalidad de Conchalí. Correo: egor.jara@conchali.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL MODELO DE INTERVEN- CION DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD, "FASE DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL CONVOCATORIA AÑO 2019.-

CONCHALI, 29 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 1529

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 596 de 27.11.19 de Contabilidad y Presupuesto; copia Distribución Presupuestaria; Informe de Plan de cuentas del 27.11.2019; Memorándum N°1100 del 25.11.2019 de La Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N°3.295 del 07.11.2019 del SEREMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Convenio Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas edad Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"; Ordinario N°1401 del 30.08.2019 de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad "FASE DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL CONVOCATORIA AÑO 2019", de fecha 10 de Octubre de 2019, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana, representado por su Secretario (a) Regional Ministerial, doña Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo. y la Municipalidad de Conchali representado por su Alcalde don René de la Vega Fuentes.

Para la Ejecucion de los 24 meses del Modelo de Intervención, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia transferirá al ejecutor, la cantidad total de \$41.916.559.- (cuarenta y un millones novecientos dieciséis quinientos cincuenta y nueve). Dichos recursos se transferirán en dos cuotas. La primera cuota por un monto de \$19.614.624.- (diecinueve millones seiscientos catorce mil seiscientos veinticuatro), se transferirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el ultimo acto administrativo que apruebe el presente convenio siempre que el ejecutor haya entregado la Propuesta de Trabajo ajustada a las exigencias establecidas en la clausula cuarta letra a) numeral 2. Dicho monto se imputara a los fondos contemplados en la en la Partida 21, Capitulo 01, Programa 05, Subtitulo 24, Item 03, Asignacion 340 "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del presupuesto de la Subsecretaria de Servicios Sociales, vigente para el año 2019.

La Segunda cuota por un monto de \$22.301.935 (veintidós millones trescientos un mil novecientos treinta y cinco pesos), se entregara una vez entregado el segundo informe de avance y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2020.-

La Resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509039001	Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 16.340.896.-
1140509039003	Colaciones para Usuarios	\$1.821.600.-
1140509039004	Compra de equipos informáticos	\$ 250.000.-
1140509039005	Indumentaria Personal	\$ 150.000.-
1140509039006	Material de Oficina	\$ 182.128.-
1140509039007	Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 150.000.-
1140509039008	Movilización Equipo de Trabajo	\$ 720.000.-
	Total	\$19.614.624.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Concha y Sierra

TRÁNSCRITO A:
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL R.M.
Control Jurídico - SECPLA
Finanzas - TESMU - DIDECO - Rentas y Finanzas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONCHALI, 20-MAR 2020

DECRETO EXENTO N° 326

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°130 del 12.03.2020 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N°1529 del 29.11.2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144 del 12.03.2020 de Contabilidad y Presupuesto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N°1529 del del 23.11.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y mas edad, "Fase de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral Convocatoria año 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

cuenta	denominación	Monto (\$)
1140509039001	Monitores de Apoyo Psicosociales	16.340.896
1140509039003	Colaciones para Usuarios	1.821.600
1140509039004	Compra de Equipos informáticos	250.000
1140509039005	Indumentaria Personal	150.000
1140509039006	Material de Oficina	182.128
1140509039007	Compra de equipamiento Audio Visual	150.000
1140509039008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000
	TOTAL	19.614.624



Debe decir:

cuenta	denominación	Monto (\$)
1140509038001	Monitores de Apoyo Psicosociales	16.340.896
1140509038003	Colaciones para Usuarios	1.821.600
1140509038004	Compra de Equipos informáticos	250.000
1140509038005	Indumentaria Personal	150.000
1140509038006	Material de Oficina	182.128
1140509038007	Compra de equipamiento Audio Visual	150.000
1140509038008	Movilización Equipo de Trabajo	720.000
	TOTAL	19.614.624

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




Municipalidad de Conchalí
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/BBF/nme.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – As. Jurídica.
Secpla – Control - Sec. Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285